

Cipolletti, 15 de marzo de 2023.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados "SANDOVAL PETTET JUANA DORIS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° CI-01739-C-2022) y,

CONSIDERANDO:

I. Que en fecha 10/10/2022, se acredita el fallecimiento de la Sra. JUANA DORIS SANDOVAL PETTET - DNI 18651240, hecho ocurrido el día 25 de agosto de 2019, en Cipolletti, Provincia de Río Negro.

II. La causante era de estado civil casada con HERIBERTO EDUARDO DELLAPITIMA - DNI 7560893, lo que se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio agregada en fecha 10/10/2022.

III. Sus hijos: RUBEN ANGEL DELLAPITIMA - DNI 20292093, EDUARDO CEFERINO DELLAPITIMA - DNI 17395282 y LEONARDO ULISES DELLAPITIMA - DNI 16692603 lo que se acredita con las copias certificadas de las partidas de nacimiento agregadas en igual fecha.

IV. Que en fecha 12/10/2022 se tiene por competente el Juzgado y por iniciado el presente trámite sucesorio.

V. En igual fecha obra constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 12/10/2022 se emite informe del registro de Testamentos, de los que surge que, a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares y no se registró disposición testamentaria alguna.

VI. En fecha 12/10/2022 se publica edicto web y en fecha 22/12/2022 se publica en el Boletín Oficial, de lo cual se certifica que el vencimiento del plazo de citación fue el día 22/02/2023, informando asimismo que no se han presentado más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo dispuesto por los arts. 2424 y concordantes del CCCN,
RESUELVO:

I. Declarar en cuanto ha lugar y por derecho que por el fallecimiento de la Sra. JUANA DORIS SANDOVAL PETTET - DNI 18651240, le suceden en carácter de

únicos y universales herederos sus hijos: RUBEN ANGEL DELLAPITIMA - DNI 20292093, EDUARDO CEFERINO DELLAPITIMA - DNI 17395282 y LEONARDO ULISES DELLAPITIMA - DNI 16692603 y el cónyuge supérstite HERIBERTO EDUARDO DELLAPITIMA - DNI 7560893, respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

II. REGÍSTRESE.

III. EXPÍDASE TESTIMONIO COMÚN O LEY 22.172.

Mauro Alejandro Marinucci
Juez